EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)"* (Comillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con la verificación realizada por el Arquitecto **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR** y de acuerdo a la documentación aportada por **EDWARD RAUL JAIMES VERA.** Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N.º 7.170.403 expedida en Tunja - Boyacá; en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política y demás normas concordantes, que disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto el señor Alcalde del Municipio de La Unión Valle del Cauca, certifica que:

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas		
Requisito	**Cumple**	**Observaciones**
IDONEIDAD: Ingeniero sanitario y ambiental, especialista en gestión ambiental.	✓	Presenta Copia de Diploma como Ingeniero sanitario y ambiental por La Fundación Universitaria de Boyacá con fecha de expedición 28 de junio de 2002, acta de grado No. 3857 de 28 de junio de 2002. Tarjeta profesional con matrícula No. 15236093587BYC del 29/09/2002 y el Diploma de Especialista en Gestión Ambiental por La Fundación Universitaria del Área Andina, el día 25 de noviembre del 2011.
EXPERIENCIA: al menos dos (2) contratos y/o actividades de interventoría en los que se evidencie la ejecución de actividades en procesos de agua potable, y/o en Operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y/o seminarios o talleres de agua, saneamiento e higiene.	✓	**1.** Constancia laboral expedida por la empresa Sociedad Industrial del Pacifico - SINALPA, con nit No. 800.145.542-5, donde hace constar que el señor EDWARD RAUL JAIMES VERA, se desempeñó el cargo como Director de Interventoría desde el 01/09/2019 hasta el 31/12/2022. Presenta certificado por el Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, donde certifica que el señor EDWARD RAUL JAIMES VERA, realizo los siguientes contratos: Contrato No. 056 del 14 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004. Contrato No. 052 del 16 de diciembre de 2004 al 16 de septiembre de 2005. Contrato No. 279 del 3 de noviembre de 2005 al 28 de diciembre de 2005. Contrato No. 106 del 26 de enero de 2006 al 26 de diciembre de 2006.

		Contrato No. 059 del 19 de febrero de 2007 al 30 de noviembre de 2007. Contrato No. 410-015-006.341 del 18 de abril de 2011 al 30 de noviembre de 2011. Donde certifica la realización de actividades de promoción, prevención, inspección y vigilancia de los factores de riesgo, ambientales y ocupacionales. Presenta documento donde certifica que el señor EDWARD RAUL JAIMES VERA, completo el taller "MÉTODOS DE CAPACITACIÓN EFECTIVA EN AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE" desde el 11 al 14 de noviembre de 2016. Presenta documento donde certifica que el señor EDWARD RAUL JAIMES VERA, completo el seminario "INTRODUCCIÓN AL TRATAMIENTO DE AGUA A NIVEL DOMICILIAR Y SU ALMACENAMIENTO SEGURO" desde 28 al 29 de marzo de 2017. Presenta documento donde certifica que el señor EDWARD RAUL JAIMES VERA, completo el taller "habilidades de facilitación efectiva en ASH (agua, saneamiento e higiene) – Colombia" desde el 2 al 5 de mayo de 2023. Se evidencia el cumplimiento de este requisito, todas las experiencias son relacionadas con el objeto contractual.

Que, así las cosas, EDWARD RAUL JAIMES VERA. Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N.º 7.170.403 expedida en Tunja – Boyacá, cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE FILTROS BIOARENA (FBA) Y FOMENTAR EL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL FBA EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA".

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física